



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18871

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:03-09-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-09-2019

Folio:2019-18871
Certificado de ingresos:2019-359010
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LESLY MARGARITA CISNEROS ACOSTA Y MARIO ZUBIATE HERNANDEZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION P.A. Y COCHERA
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 410-059-018
Propietario: JORGE LUIS BALDERRAMA ORTEGA
Domicilio: CALLE MONTE DE MARO 12103 COLONIA QUINTAS CAROLINA II

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
16 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	36.10	18.00		457.09
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	36.10	18.00		91.42
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	36.10	18.00		91.42
TOTALES			0.00	72.20	36.00		\$ 639.93

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LOIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-09-2019 12:15:54

Usuario: LRICO

Dirección: null

302d0215008c0b700fa09f0abfdaa8df446ddffdd7e1c5e266021426ba08452075b21ec59a45b099eacbf5b5bd265

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.